



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

022
BOP 1082
28-4-99

VISTO que el suscripto debe trasladarse a la ciudad de Río Grande a efectos de realizar diversas diligencias vinculadas a este organismo de control el día 29 del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.-

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Comunicar el traslado del suscripto a la ciudad de Río Grande el día 29 de marzo de 1999.


ARTICULO 2°.- Autorizar la liquidación de MEDIO (1/2) día de viático; la presente comisión no devengará gastos pasaje aéreo en razón de que el suscripto se trasladará por vía terrestre.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1-1-1-03-20-3-37.

ARTICULO 4°.-Comuníquese a quienes corresponda. Pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 022 /99.-

Ushuaia, 26 MAR 1999


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur